

Canelones, 1º de julio de 2011.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para prorrogar la suspensión del cobro de los Tributos Inmobiliarios y/o Automotores y conexos departamentales a los trabajadores de la fábrica Metzen y Sena hasta el 31/12/2011.

RESULTANDO: I) que esta Administración por Resolución 7699 de fecha 24 de diciembre de 2009 inserta en expediente 2009-81-1010-02044 solicitó anuencia a esta Junta Departamental para suspender por el plazo de seis meses a partir del 1 de diciembre de 2009 el cobro de los tributos departamentales, la que fue concedida por Resolución 3315 de este Órgano;

II) que posteriormente se solicitó nuevamente anuencia a este Legislativo para prorrogar la suspensión del cobro de los tributos departamentales a partir del 1 de junio de 2010 por un plazo de seis meses por Resolución 3008 de fecha 3 de junio de 2010 inserta en expediente 2010-81-1252-00041 y la misma fue concedida por Resolución 50 de fecha 3/9/2010;

III) que transcurridos los plazos de suspensión de tributos la situación de los trabajadores persiste y ante la solicitud realizada por expediente 2011-81-1252-00007, se considera oportuno prorrogar el cobro de los tributos hasta el 31/12/2011.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones, para prorrogar la suspensión del cobro de los Tributos Inmobiliarios y/o Automotores y conexos departamentales a los trabajadores de la fábrica Metzen y Sena hasta el 31/12/2011.

2. Regístrese, etc.

Carpeta N° 5737/09 Entrada N° 2312/11

Exp. 2009-81-1010-02044

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General
MB.